



JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia – Antioquia, cuatro de febrero de dos mil veintidós

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	GUSTAVO DE JESUS ALVAREZ RUIZ
Demandado	ZANDOR CAPITAL HOY GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA
Radicado	057363189001 2017 00132 00
Providencia	Sustanciación N° 33/23
Decisión	Accede Solicitud, reconoce personería y fija fecha audiencia inicial

El apoderado judicial de la parte demandante, incorporó al expediente el certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 027-24882 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de la localidad, correspondiente al predio de mayor extensión, que al ser cotejado se observa en la anotación 039 que la acreencia hipotecaria en favor de la empresa EQUITY FINANCIAL TRUST COMPANY fue cancelada, motivo por el cual no se hace necesario continuar con el trámite de su citación al proceso.

Así mismo, se le reconoce personería para actuar en los términos a él conferido como apoderado judicial del MUNICIPIO DE SEGOVIA, al doctor SERGIO ANDRES LONDOÑO MONTOYA, portador de la T. P. No. 187.625 del C. S. la J.

Para llevar a efecto la audiencia inicial que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija el día 16 de mayo de 2022, a las nueve (9:00) a.m., Se advierte a las partes que la inasistencia a la misma acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 de la citada norma.

NOTIFIQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 07

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 8 del mes de Febrero de 2022 a las 8:00 AM

Brayla
BRAYLA LORENA CARDEÑO GARCIA
Secretaria

A.C